No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO			
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			CDAV-20230141-SA/SI
ÁREA CDAV / GRUPO SM QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN			DIRECCIÓN ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA	**CDAV**	**SM**	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**CDAV**	**SM**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA E INSUMOS VARIOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CDAV LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.
	X		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en adelante CDAV Ltda., es una entidad estatal, que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional.

La misión de la entidad consiste en contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico, de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como adelantar el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con

entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.
En virtud de lo anterior y en ejecución de su objeto social, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., suscribió el día 10 de septiembre de 1999, Contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Transito de Santiago de Cali, hoy de Movilidad, para el manejo del Registro Municipal de Infractores - RMI- y el Registro Municipal de Automotores – RMA; Contrato este del cual se deriva el documento contractual denominado "Acta de compromiso de Apoyo Económico", suscrito el 28 de junio de 2001, igualmente con el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, por medio de la cual el CDAV LTDA., en concordancia con lo señalado en el Artículo Séptimo del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo precitado, se obliga a atender *"(…) el cubrimiento económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, por el valor correspondiente a un veintitrés por ciento (23%) del recaudo bruto del rubro del servicio de Registro Automotor, de tarjetas de operación, de registro de vehículos de transporte público (…)".*

La Secretaría de Movilidad del Municipio de Cali, en su misión de implementar los diferentes proyectos que estén direccionados al cumplimiento de las metas del eje 2, Cali amable y sostenible, componente 2.1. Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible al programa 2.1.5. Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial, tiene entre otras su responsabilidad de velar por el desarrollo de las actividades misionales, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus funcionarios, requiere contar el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes áreas donde prestan sus servicios, en las sedes ubicados en el barrio Salomia Carrera 3 # 56-90 y la subsecretaria de Movilidad Sostenible, barrio San pedro en la calle 14 con Carrera 1, las cuales requieren de arreglos menores realizados directamente por la organización, ya que el suministro de estos materiales, facilita a los operarios de mantenimiento de la Secretaria de Movilidad, realizar los diferentes trabajos, entendiendo que no hay existencia suficiente en el almacén de la entidad; y estos son necesarios, para realizar mejoras en la infraestructura de la institución durante el año; pues los edificios van sufriendo deterioro y daños por su uso permanente.

En consecuencia, en el marco del acta apoyo económico referida anteriormente, el señor WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO, Secretario de Movilidad, mediante oficio con radicado No. 202341520100377021, con fecha del veintinueve (29) de marzo de 2023, solicitó al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., la afectación de rubro presupuestal 212020200821 "MANTENIMIENTO EDIFICIOS, REPARACIONES, ZONAS VERDES", para contratar el suministro de elementos de ferretería.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Por otro parte, el CDAV Ltda., celebró un contrato para la prestación del servicio de aseo integral, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento y reparación de zonas locativas, que incluye la prestación de servicio de una persona para realizar actividades y labores de mantenimiento; no obstante, en consideración a la necesidad contractual, no se pudo incluir el suministro de materiales e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas, lo que hace necesario adelantar un proceso de selección para su adquisición. Ahora bien, aunque la entidad tiene definida una lista de elementos requeridos con las cantidades, hay otros que se podrán necesitar dependiendo de las averías y necesidades que en la marcha surja, por lo que según el diagnóstico estas deberán ser solicitadas por el supervisor y cotizadas por el contratista según los precios del mercado

Los materiales de construcción, herramienta y ferretería necesarios para realizar los arreglos requeridos por el CDAV Ltda. y la Secretaria de Movilidad en sus sedes, son solicitados de acuerdo con los requerimientos de materiales de construcción, herramienta y ferretería; facilitando a quienes realizan mantenimientos menores en las entidades, puedan realizarlos por cuenta propia con el fin de lograr trabajos y servicios óptimos, principalmente en reparación o adecuaciones de obras menores y oportunas, que no requieren de una gran logística tales como: pinturas, cambios de griferías, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y telefónicas, pintura de los inmuebles pequeños, arreglos eléctricos, reparación de tubos rotos, sondeo de desagües, instalaciones o reparaciones de redes telefónicas o arreglo de mobiliario de oficina abierta entre otros; Alternativa que resulta favorable para la entidad, con un valor agregado, ya que se convierten en actividades que abonan el sentido de pertenencia de los usuarios y beneficiarios de los inmuebles de la entidad, o se pueden tomar como actividades de integración entre funcionarios y usuarios de la Secretaría, en los sitios donde se desarrollan sus políticas y programas, contribuyendo con la finalidad de mantener en buen estado los inmuebles de la entidad para su debida utilización.

En este orden de ideas, para cumplir a cabalidad con las diferentes actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, que están programadas, en las instalaciones y/o sedes del CDAV Ltda., y la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, respectivamente, se debe garantizar la adquisición de los bienes requeridos, a través de un proceso de selección, con un proveedor que suministre todo tipo de materiales para la construcción y reparación de las instalaciones hidráulicas sanitarias, eléctricas, cubiertas, cielo raso, pintura en general y carpintería metálica, entre otros. hidráulicas sanitarias, eléctricas, cubiertas, cielo raso, pintura en general y carpintería metálica, entre otros, con el fin de satisfacer la necesidad prevista.

En consecuencia, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., el pasado 02 de junio de 2023 inició proceso de selección de contratista bajo la modalidad de selección abreviada

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

por subasta inversa, proceso identificado con el numero CDAV-20230101-SA/SI, el cual mediante resolución No. 185 del 12 de julio 2023 fue declarado desierto.

Ahora bien, persistiendo la necesidad, ha decidido la entidad, iniciar nuevamente el proceso, con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas que realicen el "Suministro de elementos de ferretería e insumos varios, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Cdav Ltda., y la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali".

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se procede a realizar el estudio y documentos previos para realizar el proceso de contratación correspondiente.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de elementos de ferretería e insumos varios, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Cdav Ltda., y la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

2.1. Clasificación UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAV Ltda. vigencia 2023, se tiene contemplado contratar los bienes y servicios en mención, para lo cual se identifica, el servicio requerido bajo los códigos -UNSPSC- que se muestran a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
23000000	23100000	23101500	23101502	Taladro
23000000	23100000	23101500	23101510	Pulidora
24000000	24130000	24121500	24131513	Refrigerante
26000000	26120000	26121500	26121542	Cable de instalación
27000000	27110000	27111500	27111552	Segueta
27000000	27110000	27111600	27111602	Martillos
27000000	27110000	27111700	27111729	Juego de llaves
27000000	27110000	27111700	27111736	Destornillador Aislado
27000000	27110000	27111700	27111751	Llave de grifos
27000000	27110000	27111900	27111918	Lija manual
27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
27000000	27110000	27112100	27112114	Pinzas de corte diagonal
27000000	27110000	27112100	27112126	Alicates Planos
30000000	30100000	30102400	30102403	Varillas de Hierro

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

30000000	30150000	30151700	30151703	Canaletas
30000000	30180000	30181500	30181505	Inodoros o excusados
31000000	31160000	31161500	31161507	Tornillos roscadores
31000000	31160000	31162200	31162204	Remaches completos
31000000	31160000	31162800		Ferretería en General
31000000	31200000	31201500	31201503	Cinta de Enmascarar
31000000	31200000	31201600	31201601	Adhesivos químicos
31000000	31210000	31211500	31211501	Pinturas de esmalte
31000000	31210000	31211500	31211502	Pinturas de agua
31000000	31210000	31211500	31211505	Pinturas de aceite
31000000	31210000	31211500	31211508	Pintura Acrílica
31000000	31210000	31211500	31211515	Pintura basada en disolvente
31000000	31210000	31211800	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
31000000	31210000	31211900	31211904	Brochas
31000000	31210000	31211900	31211906	Rodillos de pintar
32000000	32100000	32101500	32101522	Aisladores
32000000	31210000	32121500	32121509	Capacitor de aire
39000000	39100000	39101600	39101601	Lámparas Halógenas
39000000	39110000	39111500	39111541	Accesorio de dispositivo de iluminación interior
39000000	39110000	39111600	39111611	Reflectores
39000000	39110000	39111800	39111801	Balastos de Lámparas
39000000	39110000	39112500	39112501	Luz de foco
39000000	39120000	39121400	39121432	Terminales Eléctricos
40000000	40140000	40141700		Material de Ferretería y accesorios
40000000	40170000	40172800	40172808	Codos para tubos de plástico pvc
40000000	40180000	40183000	40183002	Tubería de plástico pvc
45000000	45120000	45121600	45121601	Flashes o iluminación para cámaras
55000000	55120000	55121700	55121704	Señales de seguridad
55000000	55120000	55121700	55121718	Señales informativas
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicios de mantenimiento Edificios

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones y características mínimas obligatorias que integran el bien o servicio a contratar, para satisfacer la necesidad requerida por el CDAV Ltda. y por la Secretaría de Movilidad, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, ya que las mismas son aspectos necesarios de carácter habilitante que garantizaran el cumplimiento objeto contractual.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES: Los bienes para contratar se suministrarán de acuerdo con la siguiente descripción y especificaciones requeridas por las entidades. Ver anexos adjuntos: AnexoFichaTécnica1SM y

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

AnexoFichaTécnica2CDAVLtda., los cuales contiene la relación de los bienes para el Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda., y la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

Asimismo, dentro de las especificaciones técnicas, se establecen condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y de la Secretaría de Movilidad, que deberán ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso y las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual.

a. Suministrar toda la información necesaria y cobertura de garantías y mantenimientos de cada uno de elementos, al no realizarlo se tomará que todos los elementos cuentan con garantía directamente del proveedor y deberán asumir los costos adicionales.
b. Debe entregar de manera precisa información de marca, unidad de medida y presentación de cada uno de los ítems al ser entregados en la entidad.
c. El cruce de información se debe realizar por los canales de comunicación los establecidos con anterioridad (correo electrónico) preferiblemente.
d. Si el responsable de recibir los elementos no se encuentra en el sitio de la entrega, el contratista deberá hacer entrega y verificación de cantidad, marca, y/o especificación a la persona que designe el líder del proceso de bienes y servicios.
e. Se debe garantizar la entrega total de lo requerido con antelación y esto no debe tener inconvenientes ya que se hace cruce de información y confirmación de los elementos a entregar.
f. Los plazos de garantías deben ser acordados antes de su valides, en caso tal de que la garantía supere el tiempo el cual se puede subsanar la necesidad, deberá garantizar el remplazo del equipo y/o maquinaria durante el tiempo que el bien se encuentre en reparación o mantenimiento.
g. Demostrar eficiencia energética
h. Demostrar eficiencia en el uso de agua.
i. Demostrar bajas emisiones de gases y bajo consumo de combustible, demostrar eficiencia energética de la herramienta que cuenta con las observaciones.
j. El CONTRATISTA, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado; asimismo los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricos.
k. El proponente se deberá a comprometer a suministrar los elementos con la referencia que cotizó, con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por las entidades.
l. La cantidad, referencia y unidad de medida de elementos a suministrar son los que aparecen en el ANEXO FICHA TÉCNICA CDAV-SM, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

m. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la fecha de reclamación.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos conforme el componente técnico requerido, contenido en los estudios previos y pliego de condiciones.

2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada una de las fichas técnicas, las cuales hacen parte integral del contrato.

3. Brindar capacitación en el manejo de la maquinaria y herramienta en caso de que la entidad lo requiera.

4. Responder por los posibles defectos de fabricación o daños ocasionados durante el transporte.

5. Suministrar los elementos en las cantidades que solicite la entidad de acuerdo con sus necesidades.

6. Realizar la entrega de los bienes descritos dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el almacén de la Secretaría de Movilidad ubicada en la Carrera 3 No. 56-90 en Cali, para CDAV Ltda., en la calle 70 Norte 3B-81 la Flora en la ciudad de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. Aceptar los procedimientos administrativos que se determine por las entidades, para la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8. Entregar al responsable de almacén que recibe el pedido y constatando que los elementos remisionados son los que efectivamente se reciben, para lo anterior, el encargado deberá firmar la remisión/factura en señal de aceptación.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

9. Si alguno de los elementos que forman parte de la entrega, incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio en el momento de la entrega.

10. Si el responsable de recibir los suministros de ferretería no se encuentra en el sitio de la entrega, el contratista deberá hacer entrega y verificación de cantidad, marca, y/o especificación a la persona que designe el supervisor del contrato.

11. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la entidad, aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato.

12. Mantener los precios ofrecidos en la oferta, durante el término de duración del contrato.

13. Dar atención a la respuesta de la solicitud de pedido de los insumos en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, e igual que la validación y aprobación de la información será de 24 horas.

14. Garantizar el cambio o la reposición de aquellos que por culpa del fabricante o del proponente se encuentren averiados, vencidos o próximos a vencerse, en estado inservible o cualquier otro que no permita el uso para el cual fue adquirido.

15. El transporte de los elementos para la entrega de estos correrá por cuenta exclusiva del contratista.

16. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, pliego de condiciones, la oferta presentada y los demás documentos del proceso de selección que hacen parte integral del contrato.

17. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

18. Garantizar que los empaques y embalajes secundarios sean hechos con materiales reciclables y/o biodegradables (almidones, cereales, fibras de caña de azúcar, salvados de trigo, cáñamo, entre otros.).

19. Garantizar reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

20. Entregar fichas técnicas y hojas de seguridad actualizadas de los elementos que así lo requieran.

21. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.

22. Entregar los documentos y manuales e información requerida para su uso de los elementos de acuerdo con la ficha técnica.

23. Certificar que los elementos e insumos solicitados se entregaran en óptimas condiciones y perfecto funcionamiento.

24. Entregar los productos requeridos en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo, al líder, de bienes y servicios.

25. Las fechas de vencimiento de los bienes que aplique, deben cubrir al menos 10 meses adicionales, al plazo de ejecución del contrato.

26. Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el contratista y el líder de Bienes y Servicios en la SM y en el CDAV Ltda., por la Supervisión del contrato**.**

27. Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la SM y al CDAV Ltda.: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.

28. Garantizar el cambio o la reposición de aquellos que por culpa del fabricante o del contratista se encuentren averiados, vencidos o próximos a vencerse, en estado inservible o cualquier otro que no permita el uso para el cual fue adquirido.

29. El contratista debe comprometerse hacer los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiese presentar el bien, según las características exigidas. en un término de tres (3) días calendario, hacer la reposición de los bienes que requieran lo anteriormente señalado en esta garantía.

30. Garantía mínima y disponibilidad de piezas de recambio durante al menos 2 años cuando aplique.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

31. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

32. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. Todos los otros gastos que demanden la ejecución de los trabajos a que se refiere el objeto del contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

33. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

34. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato designado por la entidad, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución contractual.

35. Realizar y verificar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas que correspondan, previo al agotamiento de este y se requiera continuar con el contrato.

36. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

37. Realizar las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para establecer controles del recurso público, en cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
2. Verificar a través del interventor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto de este.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.
4. Hacer las retenciones que conforme a la normatividad vigente correspondan**.**
5. Controlar el consumo del presupuesto a través el supervisor del contrato para tomar las medidas a que haya lugar previo agotamiento de este.
6. Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Para determinar las condiciones de mercado se realizó un análisis del sector relacionado con el objeto a contratar con la finalidad de conocer información correspondiente a las principales variables que inciden en la caracterización del sector y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y lograr satisfacer las necesidades del CDAV LTDA. La información del Análisis del sector se encuentra en el formato FO-GJ-02 – V2, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Conforme a lo anterior el presupuesto total asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($39.116.284),** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente forma:

- Para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., ($7.367.946),** distribuidos de la siguiente manera:

 - DEMARCACIÓN: $5.637.919
 - SEÑALIZACIÓN: $1.730.027

- Para la Secretaría de Movilidad, un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($31.748.338).**

Ahora bien, teniendo en cuenta el presupuesto que se destinará para el proceso de contratación, se tiene un excedente igual a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE., ($9.935.715),** el cual será utilizado a modo de bolsa o monto agotable para el mantenimiento de edificio del CDAV LTDA., y de la SM, distribuido de la siguiente forma:

- **Para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.:** Un valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE., ($4.158.170).

- **Para la Secretaría de Movilidad:** por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($5.777.545)

El presupuesto anterior, será consumido en la medida de las necesidades de ambas entidades, en el marco de requerimientos diferentes a los que se estiman en esta contratación, pues durante la ejecución contractual pueden existir nuevas necesidades y para estos efectos se dispone presupuesto. Se precisa que los elementos a suministrar con cargo a este presupuesto, deberá atender los precios promedio establecidos en el presente análisis, salvo que el elemento no se encuentre enlistado, en cuyo caso el valor de este

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

deberá atender los precios del mercado, condición que será verificada por el supervisor del contrato antes de aprobar el suministro del elemento o insumo requerido.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se deberá manejar a través de la modalidad de subasta inversa como más adelante pasa a explicarse, se recomienda que con independencia de la puja y el valor que resulte de la subasta, el proceso se adjudique por el valor total con el objeto de habilitar mayor presupuesto para su consumo tipo bolsa tanto para el CDAV LTDA., como para la Secretaría de Movilidad y con esto satisfacer las necesidades adicionales que en la ejecución del contrato surjan.

Cabe resaltar que los proponentes en el momento de la oferta deben tener en cuenta los siguientes puntos:

Nota 1: El proponente deberá presentar su oferta económica dentro del presupuesto arrojado por el análisis del sector **destinado para la subasta**, para cada una de las entidades así:

1. Para la Secretaría de Movilidad por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($31.748.338).**

2. Para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., ($7.367.946),** teniendo como **tope máximo** para **DEMARCACIÓN $5.637.919 y SEÑALIZACIÓN $1.730.027**

En caso de superar alguno de estos valores, incurrirá en causal de rechazo de la oferta

NOTA 2: Los oferentes deberán tener en cuenta a la hora de presentar su oferta los valores promedios arrojados por el análisis del mercado, contenidos en el documento denominado *FICHA TECNICA PRECIOS PROMEDIOS.*

NOTA 3: Los futuros oferentes deberán tener en cuenta que los elementos que no se encuentren enlistados en la oferta económica y que sean requeridos durante la ejecución del contrato con cargo al presupuesto "monto agotable", deberán ser cotizados y ser coherentes con los precios del mercado; cotización que una vez recibida deberá ser aprobada por el supervisor para la respectiva entrega de los elementos requeridos, previa suscripción del otrosí correspondiente.

NOTA 4: Los presupuestos para cada entidad, deberán ser utilizados en cuentas separadas y su consumo debe ser de manera independiente, lo que exige en consecuencia que el supervisor y el contratista deban controlar la ejecución del presupuesto para garantizar que el mismo sea suficiente para satisfacer las necesidades hasta el agotamiento de este y/o neutralizar la entrega de elementos sin existencia de presupuesto.

NOTA 5: Para la presentación de la oferta, el oferente deberá tener en cuenta el presupuesto total que determinó el análisis del sector económico, asumir y tener en cuenta

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

Nota 6: Una vez finalice la subasta, el oferente deberá hacer el ajuste en su oferta, disminuyendo en el mismo porcentaje de ahorro.

NOTA 7: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

NOTA 8: El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA

Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230186, expedido el 24 de abril de 2023:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	C.O	C.C	U.N	Valor
212020200821	MANT. EDIFICIOS,	RECURSOS AAE SM	AAE	9001	AA	$37.525.883,00
212020200821	MANT. EDIFICIOS,	INGRESOS OPERACION	CDA	6001	AD	$2.500.000,00
212020200902	DEMARCACIÓN	INGRESOS OPERACION	CDA	6001	AD	$5.647.356,00
212020100304	SEÑALIZACIÓN	INGRESOS OPERACION	CDA	3006	RV	$3.378.760,00
				TOTAL $		$49.051.999,00

7. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. Forma de pago:

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El valor del contrato se pagará en cuotas de acuerdo con los elementos entregados a los precios ofertados y aceptados, previo cumplimiento de los requisitos de las facturas, certificación de pago de aportes e informes por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

1. Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV LTDA.
2. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y;
3. Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley.

7.2. Plazo

El plazo de ejecución estimado del contrato es de tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, sin que en todo caso supere el 11 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficia, lo que ocurra primero.

8. MODALIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección son de características técnicas uniformes, atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ha identificado que el presente proceso podrá adelantarse mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran previstos en el Literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y ss del Decreto 1082 de 2015.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., previo los estudios correspondientes y el análisis de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al presente estudio previo y pliego de condiciones definitivo y se estime más conveniente o favorable para la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Manual de Contratación de la Entidad.

Tratándose de un proceso de selección abreviada por subasta inversa, el criterio de selección es el precio, no obstante, los oferentes para participar o habilitar sus propuestas en el proceso de subasta electrónica, deberán cumplir con los requisitos de capacidad jurídica, experiencia mínima, capacidad técnica, financiera y organizacional que se exijan para la adjudicación del presente proceso. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.5.3, y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.5.3, y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

El proponente ya sea persona natural o jurídica, que presente la propuesta deberá estar facultada para celebrar contratos, es decir obligarse a cumplir con el objeto del contrato y no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del mismo.

Los requisitos financieros exigidos son los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, calculados en forma proporcional al valor y objeto contractual y de acuerdo con el estudio del sector; igualmente se exigirán los indicadores financieros de rentabilidad del activo y del patrimonio. La experiencia que se exige es relacionada con el objeto contractual.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los siguientes:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
	EXPERIENCIA HABILITANTE	Habilitado/No habilitado
	CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado/No habilitado

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica es la facultad que tiene ya sea una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir **(i)** obligarse a cumplir el objeto del contrato; y **(ii)** no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En cuanto a la capacidad jurídica para que un proponente se encuentre habilitado para presentar oferta y que ésta sea considerada dentro del presente proceso contractual debe acreditar que existe legalmente, que está en capacidad jurídica de presentar propuesta y de suscribir el contrato si le es adjudicado el mismo o que se encuentra legalmente autorizado para ello por el órgano social o institucional competente.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.
A. Persona natural. Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.
B. Persona jurídica. La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

C. Individualmente: Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas con sucursal en Colombia, previamente a la fecha de cierre del proceso.

D. Conjuntamente o Plural: En cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

8.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Para efectos de acreditar capacidad técnica, el proponente deberá anexar en su oferta, una propuesta técnica o acta de compromiso, bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal, por medio de la cual se garantice el suministro de los bienes requeridos por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y la Secretaría de Movilidad., cumpliendo con todas las características, condiciones técnicas establecidas

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

y señaladas en el numeral 3 del presente estudio previo, incluida las descripciones y cantidades de bienes relacionados en los anexos: AnexoFichaTécnica1SM y AnexoFichaTécnica2CDAVLtda.

EXPERIENCIA HABILITANTE.

8.3.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos terminados e inscritos en el RUP, con objeto igual o semejante al objeto a contratar y acorde con su objeto social, cuya sumatoria corresponda a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Cada uno de los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberá estar registrado hasta el tercer nivel en mínimo diez (10) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
23000000	23100000	23101500	23101502	Taladro
23000000	23100000	23101500	23101510	Pulidora
24000000	24130000	24121500	24131513	Refrigerante
26000000	26120000	26121500	26121542	Cable de instalación
27000000	27110000	27111500	27111552	Segueta
27000000	27110000	27111600	27111602	Martillos
27000000	27110000	27111700	27111729	Juego de llaves
27000000	27110000	27111700	27111736	Destornillador Aislado
27000000	27110000	27111700	27111751	Llave de grifos
27000000	27110000	27111900	27111918	Lija manual
27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
27000000	27110000	27112100	27112114	Pinzas de corte diagonal
27000000	27110000	27112100	27112126	Alicates Planos
30000000	30100000	30102400	30102403	Varillas de Hierro
30000000	30150000	30151700	30151703	Canaletas
30000000	30180000	30181500	30181505	Inodoros o excusados
31000000	31160000	31161500	31161507	Tornillos roscadores
31000000	31160000	31162200	31162204	Remaches completos
31000000	31160000	31162800		Ferretería en General
31000000	31200000	31201500	31201503	Cinta de Enmascarar
31000000	31200000	31201600	31201601	Adhesivos químicos
31000000	31210000	31211500	31211501	Pinturas de esmalte
31000000	31210000	31211500	31211502	Pinturas de agua
31000000	31210000	31211500	31211505	Pinturas de aceite
31000000	31210000	31211500	31211508	Pintura Acrílica
31000000	31210000	31211500	31211515	Pintura basada en disolvente
31000000	31210000	31211800	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
31000000	31210000	31211900	31211904	Brochas
31000000	31210000	31211900	31211906	Rodillos de pintar

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

32000000	32100000	32101500	32101522	Aisladores
32000000	31210000	32121500	32121509	Capacitor de aire
39000000	39100000	39101600	39101601	Lámparas Halógenas
39000000	39110000	39111500	39111541	Accesorio de dispositivo de iluminación interior
39000000	39110000	39111600	39111611	Reflectores
39000000	39110000	39111800	39111801	Balastos de Lámparas
39000000	39110000	39112500	39112501	Luz de foco
39000000	39120000	39121400	39121432	Terminales Eléctricos
40000000	40140000	40141700		Material de Ferretería y accesorios
40000000	40170000	40172800	40172808	Codos para tubos de plástico pvc
40000000	40180000	40183000	40183002	Tubería de plástico pvc
45000000	45120000	45121600	45121601	Flashes o iluminación para cámaras
55000000	55120000	55121700	55121704	Señales de seguridad
55000000	55120000	55121700	55121718	Señales informativas
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicios de mantenimiento Edificios

Los contratos registrados en el RUP mediante los cuales el proponente busque acreditar la experiencia deben estar relacionados en el **Anexo No. 5.**

Dichos contratos deberán identificarse y señalarse claramente en el RUP, al igual que los códigos UNSPSC con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápida.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la experiencia es la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones establecidas anteriormente y/o requerida en los pliegos de condiciones.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó la cual se constatará de la información contenida en el RUP.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones que los proponentes nacionales.

NOTA: La experiencia se acreditará presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La certificación deberá tener reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato o suscripción y fecha de terminación
e) Valor del contrato
f) Nombre y cargo de la persona que suscribe la certificación
g) Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio

8.3.2. CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA MIPYMES:

En cumplimiento del artículo y *2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas"* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el fin de adoptar medidas afirmativas que incentiven, promuevan y faciliten la participación en el sistema de compras públicas o en los procesos de selección competitivos a dichas empresas, fija como requisito de experiencia lo siguiente:

Si en el presente proceso participan proponentes empresas MiPymes, estas deberán acreditar experiencia mediante un máximo cinco (5) contratos terminados e inscritos en el RUP, con objeto igual o semejante al objeto a contratar y acorde con su objeto social, cuya sumatoria de corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Cada uno de los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberá estar registrado hasta el tercer nivel en mínimo cinco (5) de los códigos UNSPSC que se relacionan para acreditar la experiencia general.

Los contratos registrados en el RUP mediante los cuales el proponente busque acreditar la experiencia deben estar relacionados en el **Anexo No. 5**.

Dichos contratos deberán identificarse y señalarse claramente los códigos en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápida.

La experiencia se acreditará presentando actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato o suscripción y fecha de terminación
e) Valor del contrato
f) Nombre y cargo de la persona que suscribe la certificación

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

g) Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio

"Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes bajo los criterios establecidos y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto"

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará con base en la información acreditada y registrada en el Registro Único de Proponentes, conforme a los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, en consecuencia, deberá estar actualizado y en firme a la fecha del cierre del presente proceso.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato, así como garantizar los principios de contratación estatal como son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo anterior y según el análisis financiero realizado en el estudio del sector del presente proceso de contratación, se establecen los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente).	≥ 1,92
Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total)	≤ 54%
Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses)	≥ 5,70
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio)	≥10%
Rentabilidad del activo (Utilidad Operacional/Activo Total)	≥ 3%

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la acreditación de la capacidad financiera se realizará igualmente mediante la presentación del RUP vigente, con la información financiera reportada por cada uno de los participantes. Los anteriores factores de habilitación serán verificados en consideración a la información que aparezca en el Registro Único de Proponentes (RUP), según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada.

Los requisitos habilitantes, serán revisados por el comité evaluador compuesto de mínimo 3 integrantes (técnico, financiero y jurídico), y serán designados por el Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la plataforma del SECOP II en la fecha establecida en el cronograma, durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se solicitará por medio del SECOP II la subsanación de requisitos, seguido de lo cual se publicará el informe de evaluación con los proponentes habilitados y los no habilitados.

No obstante, podrán subsanar sus propuestas, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y modificado por la Ley 1882 de 2018. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro del plazo fijado en el cronograma.

Las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes participarán en la Subasta Inversa electrónica.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio resultante de la aplicación de la subasta, o de la única oferta hábil presentada.

8.4. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: "para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y conforme con lo expresado en el citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

No.	FACTORES DE ESCOGENCIA	
1	Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará, mediante Subasta Inversa electrónica, al que oferte el menor precio cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Así pues, los proponentes que se evalúen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la Entidad.
El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

8.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y que en su artículo 5 modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de selección se podrá limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la presente vigencia corresponde a $ 457.297.264 y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

La solicitud y demás documentos deberán cargarse en la página web www.colombiacompra.gov.co en la PLATAFORMA SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos:

• Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

• Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (MiPymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

LIMITACIÓN TERRITORIAL

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, como instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes, para el presente proceso se convocará a MIPYMES NACIONALES, que cuenten con domicilio en Santiago de Cali, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sólo podrán participar oferentes que tengan dichas características. En caso de limitación, cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, atendiendo el resultado del análisis del mercado contenido en el análisis del sector.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El CDAV Ltda., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Instructivo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN", Código: IT-GJ-07, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

9.1. Identificación y clasificación de riesgos

Los riesgos identificados para cada una de las etapas del proceso de contratación objeto de análisis, son los siguientes:

ETAPA	No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN: ¿QUÉ PUEDE PASAR Y ¿CÓMO PUEDE OCURRIR?
SELECCIÓN	***1***	Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.
CONTRATACIÓN	***1***	Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.
	2	Que el oferente se niegue a mantener la propuesta o como adjudicatario a suscribir el contrato o el contratista a constituir la póliza que se exige.	El retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.
EJECUCIÓN	**1**	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Perjuicios ocasionados por el retraso en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos que haya lugar en las instalaciones del CDAV y de la Secretaría de Movilidad.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	2	Mala calidad de los bienes proveídos por el contratista.	Inadecuada intervención en los mantenimientos requeridos por las entidades, ocasionando perjuicios en la imagen institucional de las mismas.
	3	Facturación por suministros ejecutados sin contar con el presupuesto respectivo	Configuración de hechos Cumplidos

9.2. Asignación y tratamiento de riesgos

Los riesgos identificados con anterioridad se asignan de la siguiente manera:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Operacional	Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	CDAV
	Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	CDAV
	Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de póliza de cumplimiento.	OFERENTE/ADJUDICATARIO/CONTRATISTA
	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	CONTRATISTA
	Mala calidad de los bienes proveídos por el contratista.	CONTRATISTA
	Facturación por suministros ejecutados sin contar con el presupuesto respectivo	CONTRATANTE/CONTRATISTA

9.3. Medidas para la mitigación del riesgo

TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	RIESGO
TRANSFERIR	**1. Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de póliza de cumplimiento** **2. Incumplimiento de las obligaciones del contrato.** **3. Mala calidad de los bienes proveídos por el contratista.** Se transfiere el riesgo al contratista para que a través de una compañía aseguradora constituya una garantía de cumplimiento que ampare las posibles consecuencias en caso de materialización de los riesgos. **4. Facturación por suministros ejecutados sin contar con el presupuesto respectivo**

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	Se transfiere el riesgo al contratista para que en cumplimiento de la obligación contractual que se establezca en el contrato, efectúe control de presupuesto e informe previo al agotamiento del presupuesto para tomar las medidas a que haya lugar.
ACEPTAR Y REDUCIR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	**1. Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual**. **2. Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.** Se acepta el riesgo y se reduce la probabilidad de ocurrencia realizando las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09. 3.Facturación por suministros ejecutados sin contar con el presupuesto respectivo Se acepta el riesgo y se reducirá la probabilidad de ocurrencia a través del contratista y del contratante por medio del control de presupuesto atendiendo obligación contractual que quedará contenida en el contrato y con esto prevenir el agotamiento en caso de requerirse más elementos.

Ver formato **FO-GJ-29 *Matriz de Riesgos del proceso contractual***, el cual hace parte integral del presente estudio.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo, se establece que, para el amparo de los identificados, el contratista deberá constituir una póliza a favor de entidades estatales, bajo las siguientes condiciones:

RIESGO	GARANTÍA EXIGIDA		
	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Que el oferente se niegue a mantener la propuesta o como adjudicatario a suscribir el contrato o el contratista a constituir las pólizas que se exigen.	Seriedad de la oferta	El 10% del valor estimado del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.	Noventa (90) días calendario contados desde la fecha del cierre.
Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Mala calidad de los bienes suministrados.	Calidad y correcto funcionamiento de	20% del valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	los bienes suministrados		

11. ACUERDO COMERCIAL

Luego de realizar revisión al Manual Explicativo para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, identificado con el código número M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que al presente proceso de contratación le aplicarían los siguientes Acuerdos Comerciales:

País o Acuerdo		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI (51)	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Nota: En el evento de limitar el proceso a MiPymes, l CDAV Ltda., aplicará la excepción establecida en el numeral 14 del **Anexo 4:** "**Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales"** del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el presente proceso de convocatoria.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público del CDAV, según determine el Gerente de la entidad, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato; sin embargo, tendrá coordinación directa con un funcionario de la Secretaría de Movilidad designado por el secretario para estos efectos.

13. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA

Estudios previos elaborados por:	Estudios previos aprobados por:
PARTE TÉCNICA. Información tomada de la solicitud de contratación suscrita por: **VIVIANA LÓPEZ ZULUAGA** - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión-Secretaría de Movilidad. **SANDRA VIVIANA ESCOBAR TRIVIÑO** Líder Servicios Generales **PARTE JURIDICA:** **FABIO ALIRIO HIDALGO SÁNCHEZ** Abogado Contratista **PARTE FINANCIERA:** **PATRICIA GILENA ESPINOSA** Analista del Sector Contratista	**CAROLINA SERNA CAICEDO** Directora Administrativa y Financiera.

FECHA	2023/08/22